

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 62 Miércoles 11 de marzo de 2020 Sec. IV. Pág. 1446'

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11100 **BARCELONA**

Rafael Huerta Garcia, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil no 07 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 408/2020 Sección: G /

NIG: 0801947120208004156

Fecha del auto de declaración. 18/02/2020.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Alicia Hernandez Castellano, con 37384304N.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Fermí Arias Martinez.

Dirección postal: Hercegovina, 33 08006 Barcelona

Dirección electrónica: info@admicoconcursal.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcleona, 24 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200013571-1